



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Convocatoria.—Decreto del Presidente 19/1995, de 8 de junio, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura..... 2761

Consejería de Agricultura y Comercio

Sanidad Animal.—Corrección de errores a la Orden de 26 de mayo de 1995, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1995..... 2761

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura.

Nombramientos.—Resolución de 23 de mayo de 1995, por la que se nombra a D. Alvaro de la Milagrosa Bernalte García, Catedrático de Universidad..... 2761

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Orden de 5 de junio de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral de la Junta de Extremadura..... 2762

Universidad de Extremadura

Concurso.—Resolución de 24 de mayo de 1995, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... 2765

III. Otras Resoluciones

Consejería de presidencia y Trabajo

Recursos.—Resolución de 22 de mayo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 462/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución dictada en relación con el Recurso Ordinario interpuesto con fe-

cha 24 de noviembre de 1994, por D. Remigio Martínez García, en representación de la Federación de Servicios Públicos de U.G.T.....

2771

Recursos.—Resolución de 22 de mayo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 527/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 22 de diciembre de 1994, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de noviembre de 1994, contra el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

2771

Recursos.—Resolución de 26 de mayo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 674/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de febrero de 1995, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de enero de 1995, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

2771

Recursos.—Resolución de 26 de mayo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 675/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de febrero de 1995, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de enero de 1995, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

2772

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el

establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013383. 2772

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013388 2773

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013389 2774

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013390 2774

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013391 2775

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 7 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013261 2776

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, aprobando el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005684-000000..... 2776

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, aprobando el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005758-000000..... 2778

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005770-000000..... 2779

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 4 de

mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002537-000000 2779

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Normas Subsidiarias.—Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando 2780

Consejería de Cultura y Patrimonio

Expropiaciones.—Orden de 29 de mayo de 1995, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa para llevar a cabo la protección y puesta en valor del «Dolmen de Lácara» en el término municipal de Mérida 2781

Junta Electoral de Extremadura

Elecciones.—Resolución 1/1995, del Presidente de la Junta Electoral de Extremadura, de 5 de junio, por la que se hacen públicos los resultados del Escrutinio General y Proclamación de Diputados Electos resultantes de las elecciones a la Asamblea de Extremadura, celebrada el día 28 de mayo de 1995 2782

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Estatutos.—Corrección de errores al anuncio de 29 de mayo de 1995, sobre solicitud de Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la organización profesional «Asociación Extremeña de corredores de seguros» 2784

Consejería de Economía y Hacienda

Subasta.—Anuncio de 31 de mayo de 1995, publicando el pliego de condiciones que regirá la subasta para enajenar cinco parcelas del polígono «La Data» en Plasencia 2784

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 4 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005810-000000 2785

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 7 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013719 2785

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 10 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013730 2786

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 12 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005816-000000 2786

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 12 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005819-000000 2786

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 17 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013737 2787

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 17 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013738 2787

Minas.—Anuncio de 24 de abril de 1995, sobre concesión directa de explotación minera, n.º 12.272 2788

Minas.—Anuncio de 25 de abril de 1995, sobre concesión de explotación minera, n.º 12.274 2788

Minas.—Anuncio de 28 de abril de 1995, sobre concesión directa de explotación minera, n.º 12.273 2789

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.—Resolución de 5 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia licitación del suministro de «Pienso para suplementación de la fauna cinegética en terrenos cinegéticos del régimen

especial gestionados por la Agencia de Medio Ambiente», por el sistema de concurso público, por trámite de urgencia.....	2789	de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes.....	2790
Diputación Provincial de Cáceres		Transportes. —Resolución de 24 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes.....	
Adjudicación. —Anuncio de 19 de mayo de 1995, sobre adjudicación de determinadas obras.....	2790		2791
Comunidad de Madrid		131.^a Comandancia de Badajoz	
Consejería de Transportes		Subasta. —Resolución de 30 de mayo de 1995, de 131. ^a Comandancia de la Guardia Civil, por la que se anuncia subasta de armas	
Transportes. —Resolución de 22 de mayo de 1995,			2793

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial al precio público establecido de 600 pesetas (Orden de 27 de octubre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. n.º 129, 12/11/1994).

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 19/1995, de 8 de junio, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura.

Celebradas Elecciones a la Asamblea de Extremadura el día 28 de mayo y finalizado el escrutinio general procede convocar a la Asamblea electa para la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura, en los términos establecidos en el artículo 22.5 del Estatuto de Autonomía y artículo 20 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

En su virtud, en uso a las atribuciones que me confieren los preceptos anteriores

DISPONGO

Artículo Unico.—Se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura elegida en las elecciones del día 28 de mayo de 1995, que tendrá lugar el martes día veinte de junio de 1995, a las 11 horas.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto surte efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de junio de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 26 de mayo de 1995, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1995.

Advertido error material en la Orden de 26 de mayo de 1995, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1995, publicada en el D.O.E. n.º 64 de 1 de junio de 1995, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2504, columna 1.ª, en el artículo 2.º, donde dice:

«...Las vacunaciones que se hagan en concentraciones, únicamente se podrán realizar durante los meses de mayo, junio y julio.»

Debe decir:

«...Las vacunaciones que se hagan en concentraciones, únicamente se podrán realizar durante los meses de junio, julio y agosto.»

II. Autoridades y Personal

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, por la que se nombra a D. Alvaro de la Milagrosa Bernalte García, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de julio

de 1994 (B.O.E. del 2 de septiembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Química Inorgánica del Departamento Química Inorgánica, a D. Alvaro de la Milagrosa BERNALTE GARCIA.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 23 de mayo de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de junio de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al grupo IV del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 20 de abril de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 49, de 27 de abril, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura, determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Organismo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto, de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer públicas las Relaciones Definitivas de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a la Categoría/Especialidad de Auxiliar Sanitario

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la

Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Admi-

nistrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 5 de junio de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO**RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA**

Grupo: GRUPO IV

Pag. 1

Categoría: AUXILIAR SANITARIO

Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARROSO DURAN, FRANCISCA	7009587	29,96
2	ARNAU GONZALEZ, M.ISABEL	34725599	27,09
3	FERNANDEZ JIMENEZ, GUADALUPE	76109041	26,62
4	JIMENEZ LOPEZ, JOSE	6990447	26,55
5	HIDALGO GALLEGO, ANTONIO	8813612	26,32
6	RUBIO SANCHEZ, EUGENIA	11763423	26,21
7	GARRIDO ALONSO, L. FERNANDO	2850063	25,82
8	DAVILA HORRILLO, ROSA	76241227	25,47
9	LEDESMA MORAGA, CONCEPCION	393398	25,43
10	IGLESIAS DUARTE, M. ESTHER	7950973	25,13
11	MOLINA CABANILLAS, JUAN PEDRO	76236594	25,03
12	AVILA BABIANO, RAFAEL A.	31253556	24,92
13	REBOLLO PORTILLO, BELEN	7018315	24,69
14	CORDERO BLANCO, M. CARMEN	80033092	24,65
15	FLORES VAHONDO, ANTONIO	9180161	24,61
16	GAMERO PEDRERO, LOURDES	8852622	24,49
17	BALLESTEROS BALLESTEROS, JUAN CARLOS	7447939	24,44
18	PALAZON CAMPOS, M. TERESA	75066305	24,30
19	CARRASCOSO LOPEZ, JOSE M.	7010088	24,16
20	HERCULANO GONZALEZ, ANGELES	2854144	24,09
21	MORIENTES IGLESIAS, ROSA MARIA	7015733	24,04
22	HERCULANO GONZALEZ, PILAR	2857796	23,91
23	VARILLA SANCHEZ, GUADALUPE	6990664	23,81
24	SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO LUIS	76009486	23,63
25	MORUNO VIZUETE, M. CARMEN	30205496	23,58
26	PEINADO RODRIGUEZ, M. LOURDES	8827419	23,24
27	GALLEGO SANCHEZ, M. DOLORES	6980717	23,00
28	CAMPOS CIUDAD, J.DOMINGO	7017590	22,99
29	RUBIO ROMERO, CONCEPCION	76243152	22,78
30	VICENTE COLLADO, INES	7450933	22,77
31	COLLADO SALADO, JOSE M.	6979808	22,71
32	IBAN SANCHEZ, M. ROSARIO	9683585	22,69
33	RUIZ ROMERO, JOSE MANUEL	79265101	22,59
34	RECIO ESCOBAR, DOROTEA	30464899	22,44
35	TOME SANCHEZ, ROSA MARIA	7449935	22,39
36	LAZARO MOZOS, FRANCISCO	9157023	22,21
37	MAYO MANCERA, JULIANA	9173859	22,17
38	BARRON SINDE, HUGO	16050931	22,13
39	CARRILLO RUIZ, CARMEN	79258517	22,11
40	BLAZQUEZ CASTAÑO, RAQUEL	11765964	22,06
41	ROCANDIO GOMEZ, M. IRENE	13123439	21,99

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV

Pag. 1

Categoría: AUXILIAR SANITARIO

Especialidad:

TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ JAVIER, JOSE MARIA	7843502	21,51
2	CASTILLO CORCHUELO, JOSE	8693884	18,81

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 151.b) del Real Decreto 1069/91, de 5 de julio (B.O.E. de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad

Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.º, apartado 1, letra c), del R.D 1888/84, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la

correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.º, 1, del R.D. 1427/86, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. por formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria a la c/c. n.º 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SÉPTIMA.—El Presidente de la Comisión, dentro de plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguiente documentos:

a) Fotocopia del D.N.I., Pasaporte o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de la funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, a 24 de mayo de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

A N E X O I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 46/01.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Privado.

DEPARTAMENTO: Derecho Privado.

CENTRO: Facultad de Derecho (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Derecho Internacional Privado.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 46/02.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Penal.

DEPARTAMENTO: Derecho Público.

CENTRO: Facultad de Derecho (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área de conocimiento.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 46/03.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería.

DEPARTAMENTO: Enfermería.

CENTRO: E.U. Enfermería (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Fisiología.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 46/04.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Sociología.

DEPARTAMENTO: Psicología y Sociología de la Educación.

CENTRO: E.U. Profesorado E.G.B. (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Sociología de la Educación y Practicum III.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 46/05.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Producción Vegetal.

DEPARTAMENTO: Biología y Producción de los Vegetales.

CENTRO: E. Ingenierías Agrarias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área de Producción Vegetal en las asignaturas de Arboricultura General y Arboricultura Especial.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 46/06.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Química Analítica.

DEPARTAMENTO: Química Analítica y Electroquímica.

CENTRO: E. Ingenierías Industriales (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia de Química (Escuela de Ingenierías Industriales).

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.



REFERENCIA CONCURSO: ____ / ____

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos

Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

INCA - BADAJOZ

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo	
Área de conocimiento	
..... Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de (B. O. E. de 199.....).	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D. N. I.
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera				
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)

Docencia previa:

.....

.....

Fecha en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)

Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)

Fecha	N.º del recibo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

Empty space for attaching documentation.

* Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

EL ABAJO FIRMANTE D.

S O L I C I T A :

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto
707/1979 de 5 de abril.

D E C L A R A :

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

Resolución de 22 de mayo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 462/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución dictada en relación con el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de noviembre de 1994 por D. Remigio Martínez García, en representación de la Federación de Servicios Públicos de U.G.T.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 4 de abril de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 462/1995 promovido por D.ª Irene GARCIA BAZAGA contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución dictada en relación con el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de noviembre de 1995 por D. Remigio MARTINEZ GARCIA, en representación de la Federación de Servicios Públicos de U.G.T.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de mayo de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

Resolución de 22 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 527/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la

Consejería de Presidencia y Trabajo de 22 de diciembre de 1994, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de noviembre de 1994, contra el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 15 de mayo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 527/1995 promovido por D.ª Rita DOMINGUEZ LUCAS contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 22 de diciembre de 1994, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de noviembre de 1994, contra el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de mayo de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

Resolución de 26 de mayo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 674/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de

febrero de 1995, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de enero de 1995, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 4 de mayo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo n.º 674/1995 promovido por D. Francisco GONZALEZ GABALDON contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de febrero de 1995, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de enero de 1995, contra la Resolución de 28 de noviembre de 1994 del Tribunal Calificador, dictada en el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de mayo de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

Resolución de 26 de mayo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 675/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de febrero de 1995, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de enero de 1995, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria,

Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 3 de mayo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo n.º 675/1995 promovido por D. Luis Javier CORTES SANCHEZ contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de febrero de 1995, por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto con fecha 24 de enero de 1995, contra la Resolución de 28 de noviembre de 1994 del Tribunal Calificador, dictada en el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de mayo de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013383.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A. con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:
LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO N.º 25 LINEA AT VILLANUEVA-DON BENITO I.
Final: C.T. N.º 4.
Término municipal afectado: VILLANUEVA DE LA SERENA.
Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: NACIONAL.
Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,430.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Cruceas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: URBANIZACION LOS PINOS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Tipo 2.
Relación de transformación: 13,200/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 1260.
Emplazamiento: VILLANUEVA DE LA SERENA.
URBANIZACION LOS PINOS.
Presupuesto en pesetas: 30.876.993.
Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013383.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013388.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A. con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-4 (EXPDTE. 10177/13383).
Final: C.T. N-2.
Término municipal afectado: VILLANUEVA DE LA SERENA.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: NACIONALES.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,083.
Emplazamiento de la línea: URBANIZACION LOS PINOS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Tipo 2.
Relación de transformación: 13,200/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 1260.
Emplazamiento: VILLANUEVA DE LA SERENA.
URBANIZACION LOS PINOS.
Presupuesto en pesetas: 5.718.602.
Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013388.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013389.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A. con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-2.

Final: C.T. N-3.

Término municipal afectado: VILLANUEVA DE LA SERENA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms. 0,300.

Emplazamiento de la línea: URBANIZACION LOS PINOS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 13,200/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento: VILLANUEVA DE LA SERENA.

URBANIZACION LOS PINOS.

Presupuesto en pesetas: 8.285.471.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013389.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013390.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A. con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-3 (EXPDTE. 10177/13389).
 Final: C.T. N-1.
 Término municipal afectado: VILLANUEVA DE LA SERENA.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: NACIONALES.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms. 0,235.
 Emplazamiento de la línea: URBANIZACION LOS PINOS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Tipo 2.
 Relación de transformación: 13,200/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 1260.
 Emplazamiento: VILLANUEVA DE LA SERENA.
 URBANIZACION LOS PINOS.
 Presupuesto en pesetas: 7.516.610.
 Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-013390.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013391.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de IBERDROLA I, S.A. con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-1 (EXPDTE. 10177/13390).
 Final: C.T. SAN BENITO.
 Término municipal afectado: VILLANUEVA DE LA SERENA.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: NACIONALES.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms. 0,090.
 Emplazamiento de la línea: URBANIZACION LOS PINOS.
 Presupuesto en pesetas: 1.178.566.
 Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-013391.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 7 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013261.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA I, S.A. con domicilio en CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: TORRE METALICA A INTERCALAR EN L.A.M.T. DE DERV. A C.T. N-1.

Final: C.T. N-2 PROYECTADO.

Término municipal afectado: GARGALIGAS.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms. 0,970.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea. 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. de GARGALIGAS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,002/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: GARGALIGAS.

C.T. N-2 GARGALIGAS.

Presupuesto en pesetas: 5.164.867.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013261.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 20 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, aprobando el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005684-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CHUMACERO, S.A. con domicilio en VALENCIA DE ALCANTARA, CTRA. VALENCIA DE ALCANTARA.-SAN PEDRO, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica autorizada por este Servicio Territorial y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo IV del Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA (A.T.):

Origen: APOYO N.º 1152 LINEA DE M.T. «CAMPIÑA DE VALENCIA DE ALCANTARA». DERIVACION A «FUENTE OSCURA».

Final: C.T. PROYECTADO.

Término municipal afectado: VALENCIA DE ALCANTARA.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Tipo Aluminio Acero. Aluminio.

Secciones: 31,10. 3 (1x95).
 Longitud en Kms.: 0,025. 0,014.
 Longitud en Kms.: 0,039.
 Apoyos: Tipo metálico.
 Alineación: 0.
 Cruce: 0.
 Anclaje: 1.
 Angulo: 0.
 Derivación: 0.
 Especiales: 0.
 Total: 1.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: FINCA «EL CHUMACERO» DEL T.M. DE VALENCIA DE ALCANTARA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.
 Potencia unitaria: 400.
 Totales parciales: 400.
 Potencia total en transformadores: 400 (KVA).
 Emplazamiento: VALENCIA DE ALCANTARA.
 CTRA. DE VALENCIA DE ALCANTARA AL CASERIO DE SAN PEDRO.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo	Secciones	Longitud en Kms.
SUBTERRANEA SIMPLEMENTE ENTER	3 (1x95)+1X	0,140
SUBTERRANEA SIMPLEMENTE ENTER	3 (1x70)+1X	0,045
SUBTERRANEA SIMPLEMENTE ENTER	3 (1x50)+1X	0,080
SUBTERRANEA SIMPLEMENTE ENTER	3 (1x25)+1X	0,085

Longitud total en Kms.: 0,350.
 Voltaje: 380/220.
 Potencia: 320 KW.
 Abonados previstos: 1.
 Presupuesto en pesetas: 9.341.320.
 Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGIA A PLANTA DE ENVASADO DE AGUA NATURAL.

Empresa Suministradora: IBERDROLA, S.A.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16/7 de Industria, el Decreto 2617/66, de 20 de octubre, las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1 y la del apartado 2 del art. 17 del Decreto 1775/67, de 22 de julio y las especiales siguientes:

- 1.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 2.—El plazo de puesta en marcha será como máximo de SEIS MESES contados a partir de la presente Resolución.
- 3.—Por este Servicio Territorial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos vigentes. El titular de la instalación comunicará por escrito al Servicio Territorial el comienzo de las obras, debiendo asimismo vigilarlas durante su construcción.

4.—El titular de la instalación dará cuenta asimismo de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha de la instalación por este Servicio Territorial, el cual durante el período de explotación, la tendrá bajo su inspección, debiendo presentar Certificado Dirección de Obra en A.T.

5.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tal supuesto, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional. Si fuera necesaria la importación de material deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

7.—El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, las condiciones establecidas por los Organismos afectados, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo, y el proyecto aprobado para los que no han puesto tales condicionandos, o no hayan contestado en los plazos señalados.

Contra esta Resolución puede interponerse Recurso Ordinario ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de UN MES, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26

de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, aprobando el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005758-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICAS PITARCH, S.A. con domicilio en CACERES, VIENA, 12, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica autorizada por este Servicio Territorial y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo IV del Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA (A.T.):

Origen: LINEA SIERRA DE FUENTES-TORREMOCHA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Término municipal afectado: TORREORGAZ.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Tipo Aluminio.

Secciones 4 (1x95).

Longitud en Kms.: 0,370.

Longitud total en Kms.: 0,370.

Emplazamiento de la línea: TORREORGAZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,800/400,000/230,000.

Potencia unitaria: 400.

Totales parciales: 400.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: TORREORGAZ.

C/. PIZARRO, S/N. EN EL T.M. DE TORREORGAZ.

Presupuesto en pesetas: 6.975.412.

Finalidad: MEJORAR LA SEGURIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO.

Empresa Suministradora: ELECTRICAS PITARCH, S.A.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16/7 de Industria, el Decreto 2617/66, de 20 de octubre, las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1 y la del apartado 2 del art. 17 del Decreto 1775/67, de 22 de julio y las especiales siguientes:

1.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.—El plazo de puesta en marcha será como máximo de SEIS MESES contados a partir de la presente Resolución.

3.—Por este Servicio Territorial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos vigentes. El titular de la instalación comunicará por escrito al Servicio Territorial el comienzo de las obras, debiendo asimismo vigilarlas durante su construcción.

4.—El titular de la instalación dará cuenta asimismo de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha de la instalación por este Servicio Territorial, el cual durante el período de explotación, la tendrá bajo su inspección, debiendo presentar Certificado Dirección de Obra en A.T.

5.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tal supuesto, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional. Si fuera necesaria la importación de material deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

7.—El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, las condiciones establecidas por los Organismos afectados, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo, y el proyecto aprobado para los que no han puesto tales condicionandos, o no hayan contestado en los plazos señalados.

Contra esta Resolución puede interponerse Recurso Ordinario ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de UN MES, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005770-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE MIRABEL, CASAS DE MILLAN Y SER, con domicilio en MIRABEL, PLAZA MAYOR, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE MIRABEL, CASAS DE MILLAN Y SER, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: ABASTECIMIENTO DE AGUAS A CASAS DE MILLAN.

Final: C.T. PROYECTADO.

Término municipal afectado: CASAS DE MILLAN.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,065.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: PARAJE «EL RISCO» EN EL T.M. DE CASAS DE MILLAN.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13.200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 315.

Emplazamiento: CASAS DE MILLAN.

PARAJE «EL RISCO» EN EL T.M. DE CASAS DE MILLAN.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

AEREA

AEREA

Longitud total en Kms.: 0,140.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 252 (KW).

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 4.468.802.

Finalidad: ABASTECIMIENTO DE AGUAS A MIRABEL, CASAS DE MILLAN Y SERRADILLA.

Referencia del expediente: 10/AT-005770-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002537-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en CACERES C/. VIENA 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO NUM. 1 L.A.T. ALIMENTACION AL C.T. NUM. 5 DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Final: C.T. PROYECTADO.

Término municipal afectado: BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,065.

Emplazamiento de la línea: INMEDIACIONES C/. MONTE DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1.

Relación de transformación: 13,200/230,000/127,000.

Número 1.

Relación de transformación: 13,200 380,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 650.

Emplazamiento: BAÑOS DE MONTEMAYOR.

C/. MONTE, S/N., EN EL T.M. DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Presupuesto en pesetas: 4.161.426.

Finalidad: CAMBIO DE UBICACION Y AUMENTO DE POTENCIA EN C.T. NUM. 3 DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Referencia del expediente: 10/AT-002537-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994,
de la Comisión de Urbanismo de
Extremadura por la que se aprueban
definitivamente las Normas Subsidiarias de
Planeamiento Municipal de Puebla de
Obando.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 14 de diciembre de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias aprobadas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 29 de mayo de 1995, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa para llevar a cabo la protección y puesta en valor del «Dolmen de Lácara» en el término municipal de Mérida.

Por Decreto 59 /1995, de 16 de mayo (D.O.E. de 23 de mayo de 1995), se declaró el interés social y se autorizó la expropiación forzosa para llevar a cabo la protección y puesta en valor del «Dolmen de Lácara», en el término municipal de Mérida.

El artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa prevé que declarada la utilidad pública o el interés social la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes indispensables para el fin de la expropiación.

Por lo cual, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Primero.—Se abre un período de información pública durante un plazo de quince días, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual cualquier persona podrá examinar el expediente, en horas de oficina, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y aportar por escrito los datos para rectificar posibles errores de la relación que se adjunta u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos, y no comprendidos en la relación, como más convenientes para el fin que se persigue.

Segundo.—Las alegaciones se presentarán, por escrito, ante la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la calle Almendralejo núm. 14, en Mérida, en horas de oficina.

Tercero.—Publíquese el anuncio de la presente información pública en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Regional «Hoy» y ex-

póngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida, 29 de mayo de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

Ilmo Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES DE NECESARIA OCUPACION

RUSTICA.—Porción de terreno a segregar con una superficie de 18.539 m²., que linda al Norte con la carretera Aljucén-La Nava de Santiago; al Sur y Este, con finca matriz de la que se segrega, que se describe a continuación; y Oeste, con Dehesa de Millarón; en el cual se halla ubicado el dolmen conocido como de Lácara y que se estructura de la siguiente forma: superficie de forma rectangular alrededor del citado dolmen, cuyos lados vienen a medir 120 por 82 m., con una superficie aproximada de 9.970 m².; un corredor de acceso de 623 m. de largo, aproximadamente, por 4 m. de ancho, salvo en una zona de canchales en la cual se ensancha, y que corre en dirección noroeste hacia la carretera de Aljucén-La Nava de Santiago, con una superficie aproximada de 4.974 m².; y una zona en forma triangular que parte del corredor descrito, en un quiebro donde cambia de dirección oeste a norte, y va ensanchando hasta llegar a la linde con la mencionada carretera, en la cual adquiere un ancho aproximado de 40 m., siendo la superficie de esta zona de 3.595 m². aproximadamente. Que dicho terreno forma parte de la finca matriz, Dehesa denominada «Prado de Lácara», en término municipal de Mérida, con una superficie de ciento noventa y tres hectáreas y veinte áreas; está plantada en parte de encinas y alcornoques y en parte destinada al cultivo de labor-secano, y linda: Este y Sur, terrenos llamados Coto y suministro y Arce y Coto del Cerro del Gato, propios del Conde de Fuente Blanca, lindando también por el Este con la finca de San Cristóbal, de Félix Valverde; Oeste, Dehesa de Millarón, de doña María Bueno Valdivia; y Norte, con el Coto llamado de Vera, de los herederos de don Fernando de la Vera y Coto de Pavón y además con la carretera de Aljucén a la Nava de Santiago. Sin cargas. Propiedad de doña María Fernández Jiménez y de doña Micaela, doña Guillerma, don Gonzalo, doña María de la Mercedes y don Agustín Gragera Fernández en la siguiente forma: una mitad indivisa en pleno dominio y una cuarta parte en usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante a la primera, y por quintas partes indivisas una cuarta parte indivisa en pleno dominio y otra cuarta parte indivisa en nuda propiedad, de dicha mitad indivisa, a los

otros cinco. Inscrita al Tomo 1.444, Folio 160, Finca 1.838, inscripción 33.^a del Registro de la Propiedad número uno de Mérida.

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

RESOLUCION 1/1995, del Presidente de la Junta Electoral de Extremadura, de 5 de junio, por la que se hacen públicos los resultados del Escrutinio General y Proclamación de Diputados Electos resultantes de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, celebradas el día 28 de mayo de 1995.

Examinadas las Actas de la realización del escrutinio general y proclamación de Diputados Electos, remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de Badajoz y Cáceres, relativa los resultados habidos en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura celebradas el pasado día 28 de mayo del corriente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y mediante acuerdo de esta Junta Electoral de Extremadura, se ordena la remisión a la Junta de Extremadura para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura de aquellos.

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE BADAJOZ

NUMERO DE ELECTORES:	510.490
N.º DE VOTANTES:	402.438
N.º DE VOTOS A CANDIDATURAS:	396.458
N.º DE VOTOS EN BLANCO:	3.368
N.º DE VOTOS VALIDOS:	399.826
N.º DE VOTOS NULOS:	2.612

Distribuyéndose los votos a las distintas candidaturas de la siguiente forma:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL:	177.713
COALICION IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - COMPROMISO POR EXTREMADURA:	48.393
PARTIDO POPULAR:	153.747
COALICION EXTREMEÑA:	9.950
P. COMUNISTA PUEBLOS DE ESPANA:	1.136
SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA:	5.519

A tenor de los votos obtenidos por cada candidatura, resultan candidatos electos a la Asamblea de Extremadura por la circunscripción electoral de Badajoz:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL

D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA
 D. MANUEL ROJAS TORRES
 D. LORENZO JESUS BLANCO NIETO
 D. VICENTE HERRERA SILVA
 D.^a MERCEDES AMADO ALBANO
 D. RAMON ROCHA MAQUEDA
 D. JUAN MANUEL ROMERA FERNANDEZ
 D. FRANCISCO MACIAS MARTIN
 D. GABRIEL MONTESINOS GOMEZ
 D.^a ISABEL CARRILLO PARDO
 D. JOSE LUIS VIÑUELA DIAZ
 D. JUAN SANCHEZ MORENO
 D. MANUEL CALZADO GALVAN
 D. JUAN MANUEL RODRIGUEZ TABARES
 D.^a M.^a CONCEPCION CHAVERO CARRIZOSA
 D. JOSE MARTIN MARTIN
 D. SANTIAGO DIAZ MUÑOZ

PARTIDO POPULAR

D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE
 D. JESUS VICENTE SANCHEZ CUADRADO
 D. GERARDO GALAN MARRUPE
 D. OSCAR BASELGA LAUCIRICA
 D.^a M.^a CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA
 D. MARIANO GALLEGO BARRERO
 D. INOCENTE MAYORAL SANCHEZ
 D. CESAR DIEZ SOLIS
 D. PEDRO ACEDO PENCO
 D.^a M.^a DOLORES MORENO SAURA
 D. JOSE VAZQUEZ ALVAREZ
 D. MANUEL JESUS MORAN ROSADO
 D. JOSE LUIS SANTOS SANTOS
 D. MANUEL MELENDEZ MARTINEZ

COALICION IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-COMPROMISO POR EXTREMADURA

D. JUAN RICARDO SOSA CASTAÑO
 D. MANUEL CAÑADA PORRAS
 D.^a M.^a TERESA REJAS RODRIGUEZ
 D. EMILIO DURAN RUIZ

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE CACERES

NUMERO DE ELECTORES:	335.238
N.º DE VOTANTES:	260.006
N.º DE VOTOS A CANDIDATURAS:	255.807
N.º DE VOTOS EN BLANCO:	2.436
N.º DE VOTOS VALIDOS:	258.243
N.º DE VOTOS NULOS:	1.763

Distribuyéndose los votos a las distintas candidaturas de la siguiente forma:

COALICION EXTREMEÑA:	15.218
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:	111.436
COALICION IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - COMPROMISO POR EXTREMADURA:	20.994
PARTIDO POPULAR:	105.956
SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA:	2.203

A tenor de los votos obtenidos por cada candidatura, resultan candidatos electos a la Asamblea de Extremadura por la circunscripción electoral de Cáceres:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. FEDERICO SUAREZ HURTADO
D. CARLOS SANCHEZ POLO
D. ALEJO SALAS ALONSO
D. MANUEL VEIGA LOPEZ
D. MANUELA HOLGADO FLORES
D. FELIX DILLANA IZQUIERDO
D. FRANCISCO ANGEL CASTAÑARES MORALES
D.ª M.ª SALUD RECIO ROMERO
D. ANTONIO BERMEJO REDONDO

D. ANTONIO OLIVENZA POZAS
D. DESIDERIO GUERRA CORRALES
D. FRANCISCO TORRES GIL
D.ª ELIA M.ª BLANCO BARBERO
F. JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ

PARTIDO POPULAR

D. FRANCISCO DEL PINO ALVAREZ
D. GABINO CASARES SANCHEZ
D. CARLOS JAVIER FLORIANO CORRALES
D. EUGENIO HORNERO ALVAREZ
D.ª M.ª JOSE GONZALEZ DEL VALLE Y G.ª DE LA PEÑA
D. GERMAN ERNESTO GARCA-TOME ROIG
D. JUAN DEL POZO CABALLERO
D. LAUREANO LEON RODRIGUEZ
D. RODOLFO ORANTOS MARTIN
D.ª DIONISIA DEL CARMEN CAMPOS DONARIRE
D. FRANCISCO HERNANDEZ BERROCOSO
D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA
D. AGUSTIN GILETE TAPIA

COALICION IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-COMPROMISO POR EXTREMADURA

D. JUAN LUIS APARICIO PEREZ
D. JOSE ANTONIO GONZALEZ FRUTOS

COALICION EXTREMEÑA

D. PEDRO CAÑADA CASTILLO

Mérida, 5 de junio de 1995.

El Presidente,
P.D., Alfredo García-Tenorio Bejarano

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al anuncio de 29 de mayo de 1995, sobre solicitud de Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la organización profesional «Asociación Extremeña de corredores de seguros».

Apreciado error por omisión en el anuncio de 29 de mayo de 1995, sobre solicitud de Depósitos de Actas de Constitución y Estatutos de la organización profesional «Asociación Extremeña de corredores de seguros», publicado en el D.O.E. n.º 65, de 3 de junio de 1995, se procede a su corrección.

En la página 2581, 1.ª columna, 5.ª línea, donde dice: «...han sido solicitado Depósito del Acta de Constitución y "ASOCIACION EXTREMEÑA DE CORREDORES DE SEGUROS"...»

Debe decir: «... han sido solicitado Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización profesional denominada "ASOCIACION EXTREMEÑA DE CORREDORES DE SEGUROS"....»

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 31 de mayo de 1995, publicando el pliego de condiciones que regirá la subasta para enajenar cinco parcelas del polígono «La Data» en Plasencia.

Por resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 4-5-95 actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, se acordó convocar 2.ª subasta para la enajenación de cinco parcelas en el Polígono «La Data» de Plasencia, con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO, DESTINO Y TIPO DE LICITACION.

Enajenación de las siguientes parcelas del Polígono «La Data» de Plasencia, destinadas a la construcción de viviendas de cualquiera de los regímenes de protección oficial.

Parcela	Superficie m2	Tipo de licitación pesetas
R-2	7.800	40.177.800
R-4	22.500	115.897.500
R-7	15.330	68.310.480
R-8	23.955	106.743.480
R-9	13.745	49.000.925

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Morería de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidos por correo certificado deberá comunicarse de forma fehaciente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía y Hacienda, calle Morería de Mérida, a las diez horas del día que se cumplan cinco naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO INTEGRAL DEL PLIEGO.—Podrá ser examinado en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, en calle Morería de Mérida.

Mérida, 31 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 4 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005810-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de ENERGIA ELECTRICA EXTREM, S.L., con domicilio en CACERES, C/ NAPOLES, S/N, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: T.M. LINEA ACTUAL QUE ALIMENTA C.T. PLAZA DE TOROS.
Final: LIMITE DEL RECINTO DE LA COLONIA INFANTIL DE MONTANCHEZ.

Término municipal afectado: MONTANCHEZ.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,863.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: COLONIA INFANTIL DE MONTANCHEZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie. Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 21,000/380,000/220,000.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 21,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 500 (KVA).

Emplazamiento: MONTANCHEZ. COLONIA INFANTIL DE MONTANCHEZ Y BARRIO CENTRAL.

Presupuesto en pesetas: 11.542.169.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del expediente: 10/AT-005810-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 7 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788/013719.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: LINEA SUBT. M.T. 20 KV. DEL C.T. CERRO DE REYES N-1 AL C.T. CTRA. DE SEVILLA N-2.

Final: C.T. PABLO NERUDA (PROYECTADO).

Término municipal afectado: BADAJOZ.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,090.

Emplazamiento de la línea: AVDA. PABLO NERUDA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: BADAJOZ. AVDA. PABLO NERUDA, S/N, ESQUINA CTRA. SEVILLA.

Presupuesto en pesetas: 2.880.954.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788/013719.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio.

Badajoz, 7 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788/013730.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO N-5 DE LA LINEA AEREA M.T. 20 KV. DEL C.T. SILO-C.T. POLIDEPORTIVO.

Final: C.T. POLIDEPORTIVO.

Término municipal afectado: OLIVENZA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,215.

Emplazamiento de la línea: DEL C.T. SILO-C.T. POLIDEPORTIVO.

Presupuesto en pesetas: 5.388.212.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788/013730.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio.

Badajoz, 10 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 12 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005816-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICAS PITARCH, S.A., con domicilio en CACERES, VIENA 12, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,800/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: BROZAS. AVDA. 18 DE JULIO EN EL T.M. DE BROZAS.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,115.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 128 (KW).

Abonados previstos: 20.

Presupuesto en pesetas: 1.449.378.

Finalidad: Suministro a feriantes.

Referencia del expediente: 10/AT-005816-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 12 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005819-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de ENERGIA ELECTRICA EXTREM, S.L., con domicilio en CACERES, C/

NAPOLÉS, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. NUM. 3 «IGLESIA» DE MONTANCHEZ.
Final: C.T. NUM. 9 EN PLAZA MAYOR.
Término municipal afectado: MONTANCHEZ.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 22.
Materiales: NACIONALES.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,145.
Emplazamiento de la línea: ZONA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE MONTANCHEZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 21,000/400,000.
Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
Emplazamiento: MONTANCHEZ. EN LOCAL PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL, PLAZA MAYOR.
Presupuesto en pesetas: 4.370.523.
Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.
Referencia del expediente: 10/AT-005819-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 17 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788/013737.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADA-

JOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: PROLONGACION TRES LINEAS SUBT. 15 KV. DE ACOMETIDA A C.T. ZAFRA (7070).
Final: C.T. HERNANDO DE ZAFRA (7111) (PROYECTADO).
Término municipal afectado: ZAFRA.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15.
Materiales: HOMOLOGADOS.
Conductores: Aluminio. Aluminio. Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,210.
Emplazamiento de la línea: C/. HERNANDO DE ZAFRA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 15,000/0,220/0,127.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 790 (KVA).
Emplazamiento: ZAFRA. C/. HERNANDO DE ZAFRA.
Presupuesto en pesetas: 4.797.534
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788/013737.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio.

Badajoz, 17 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 17 de abril de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788/013738.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición

de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. AYUNTAMIENTO.

Final: C.T. CENTRO DE SALUD.

Término municipal afectado: ACEUCHAL.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,325.

Emplazamiento de la línea: PLAZA ALAMEDA, C/R. ARGENTINA, AVDA. CONSTITUCION Y CERCA.

Presupuesto en pesetas: 4.000.714.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788/013738.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio.

Badajoz, 17 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 24 de abril de 1995, sobre concesión directa de explotación minera, n.º 12.272.

Se hace saber que por Don Francisco del Pozo Martínez, en nombre y representación de CANTERAS EXTREMEÑAS S.L., con domicilio social en Quintana de la Serena (Badajoz), C/. Ermita, 42, se ha presentado en estas oficinas a las 14 horas y 5 minutos del día 13 de enero de 1995, instancia solicitando concesión directa de explotación para recursos de la Sección C) y especialmente granitos, con una extensión de 84 cuadrículas mineras, con el nombre de CANTERAS REUNIDAS, al que ha correspondido el número 12.272, estando enclavado en términos municipales de Quintana de la Serena, Castuera, Malpartida de la Serena y

Campanario (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 44' 00"	38° 45' 20"
1	5° 40' 00"	38° 45' 20"
2	5° 40' 00"	38° 43' 00"
3	5° 44' 00"	38° 43' 00"
4	5° 44' 00"	38° 45' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 84 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz 24 de abril de 1995.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 25 de abril de 1995, sobre concesión de explotación minera, n.º 12.274.

Se hace saber que por Don Francisco del Pozo, en nombre y representación de CANTERAS EXTREMEÑAS S.L., con domicilio social en Quintana de la Serena (Badajoz), C/. Ermita, 42, se ha presentado en estas oficinas a las 14 horas y 5 minutos del día 13 de enero de 1995, instancia solicitando Concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), con una extensión de 90 cuadrículas mineras, con el nombre de CANTERAS REUNIDAS, al que ha correspondido el número 12.274, estando enclavado en términos municipales de Quintana, Malpartida y Valle de la Serena, Castuera y Campanario, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	5° 40' 00"	38° 44' 00"
1	5° 38' 20"	38° 44' 40"
2	5° 38' 20"	38° 45' 20"

3	5° 38' 00"	38° 45' 20"
4	5° 38' 00"	38° 46' 20"
5	5° 40' 00"	38° 46' 20"
6	5° 40' 00"	38° 47' 00"
7	5° 36' 00"	38° 47' 00"
8	5° 36' 00"	38° 46' 00"
9	5° 35' 00"	38° 46' 00"
10	5° 35' 00"	38° 43' 40"
11	5° 40' 00"	38° 43' 40"
12	5° 40' 00"	38° 44' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 96 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz 25 de abril de 1995.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 28 de abril de 1995, sobre concesión directa de explotación minera, n.º 12.273.

Se hace saber que por Don Francisco del Pozo Martínez, en nombre y representación de CANTERAS EXTREMEÑAS S.L., con domicilio social en Quintana de la Serena, C/. Ermita, 42, se ha presentado en estas oficinas a las 14 horas y 5 minutos del día 13 de enero de 1995, instancia solicitando concesión directa de explotación para recursos de la Sección C) y especialmente granitos, con una extensión de 96 cuadrículas mineras, con el nombre de CANTERAS REUNIDAS, al que ha correspondido el número 12.273, estando enclavado en términos municipales de Quintana de la Serena, Castuera, Malpartida de la Serena y Campanario (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 44' 00"	38° 48' 00"
1	5° 44' 00"	38° 48' 00"
2	5° 40' 00"	38° 45' 20"
3	5° 44' 00"	38° 45' 20"
4	5° 44' 00"	38° 48' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 96 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz 28 de abril de 1995.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia licitación del suministro de «Pienso para suplementación de la fauna cinegética en terrenos cinegéticos del régimen especial gestionados por la Agencia de Medio Ambiente», por el sistema de concurso público, por trámite de urgencia.

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición, mediante Concurso Público, por trámite de urgencia del suministro de «Pienso para suplementación de la fauna cinegética en terrenos cinegéticos de Régimen Especial gestionados por la Agencia de Medio Ambiente».

Lote	Producto	Cantidad (Kgs.)	Precio Ptas./Kg.	Importe Ptas.
1	Alfalfa	381.025	26	9.906.650
2	Maíz	105.025	36	3.465.825
3	Trigo	40.000	33	1.320.000
			TOTAL	14.692.475

PRESUPUESTO MAXIMO: El presupuesto máximo de licitación es de 14.692.475 pesetas (CATORCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS), I.V.A., incluido, como precio global contractual.

FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del presupuesto de licitación.

ANUALIDAD: 1995, 14.692.475 pesetas.

PLAZO DE GARANTIA: Siete (7) meses a contar desde la recepción de los bienes.

PLAZO DE ENTREGA: El comprendido entre el 1 de junio y el 15 de septiembre del presente año 1995, tras la firma del correspondiente contrato.

PLAZO DE ADMISION DE PROPOSICIONES: Finalizará a las doce (12) horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Si el último día del plazo coincidiera en sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda., del Guadiana s/n. (Edificio A). 06800 Mérida (Badajoz).

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, Avda., del Guadiana, s/n (Edificio A). 06800 Mérida (Badajoz).

Si el último día del plazo coincidiera en sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, Avda. del Guadiana, s/n. (Edificio C). 06800 Mérida (Badajoz).

En Mérida, a 5 de junio de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, P.D. (Orden 15/07/1992), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 19 de mayo de 1995, sobre adjudicación de determinadas obras.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, ha resuelto adjudicar las obras que se relacionan a los contratistas siguientes:

1.—Obra: 12/052-95, Psiquiátrico de Plasencia.
Contratista: Luntec, S.L.
Presupuesto de Adjudicación: 102.927.000 pts.

2.—Obra: 00/039-95, Adecuación y Mejora C.V. a la CC-513, 1.ª Fase, en Robledillo de Gata.
Contratista: Senpa, S.A. y Sebastián Sevilla Nevado.
Presupuesto de Adjudicación: 56.542.500 pts.

3.—Obra: 12/002-95, Adecuación C.V. Serrejón-Casatejada, 2.ª Fase.
Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos, Construcciones S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 113.980.000 pts.

4.—Obra: 12/068-94-95, Urbanizaciones en Sierra de Fuentes.
Contratista: Pavimentos y Construcciones Mena, S.L.
Presupuesto de Adjudicación: 49.380.000 pts.

5.—Obra: 12/061-94-95, Polideportivo en La Pesga.
Contratista: José Luis Ibáñez, S.L.
Presupuesto de Adjudicación: 49.259.100 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 19 de mayo de 1995.—El Secretario.

COMUNIDAD DE MADRID

CONSEJERIA DE TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

(3) Reglamento (C.E.E.) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (C.E.E.) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes. (B.O.E. 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de Enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (B.O.E. 25.9.84)

(10) R.D. de 24.9.85, n.º 2312 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas (B.O.E. 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (B.O.E. 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (B.O.E. de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, n.º 2561 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, n.º 3263/76 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros

de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ.

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA PUBLICAR

COMUNIDAD AUTONOMA: Extremadura.

Denunciado: Salas Martín, C.B.

Ultimo domicilio conocido: Manzano, 12. 06400 Don Benito (Badajoz).

Infracción: No certif. autoriz. especial MP.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 q) (01); RD 1211/90 A. 198 s) (02); A7 RD 2312/85 24-9 (10).

Expediente: 11-BD-10257.1/1994.

Fecha denuncia: 21/12/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sancionable por: 50.000.

Denunciado: Salas Martín, C.B.

Ultimo domicilio conocido: Manzano, 12. 06400 Don Benito (Badajoz).

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01); RD 1211/90 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-10258.2/1994.

Fecha denuncia: 21/12/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 199.

Sancionable por: 25.000.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de los dispuesto en art. Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichas resoluciones que no agotan la vía administrativa, ca-

be interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E de 8 de octubre).

(3) Reglamento (C.E.E.) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (C.E.E.) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes. (B.O.E. 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (B.O.E. 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85, n.º 2312 (M.º de Industria y Energía) Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas (B.O.E. 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC) (B.O.E. 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V; del Reglamento de la LOTT (B.O.E. de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, n.º 2561 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, n.º 3263/76 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ.

LISTADO DE EXPEDIENTES EN RESOLUCION GRAVE/LEVE

COMUNIDAD AUTONOMA: Extremadura.

Sancionado: Rogelio Platero Carrasco.

Ultimo domicilio conocido: Comendador, 18. 06670 Herrera del Duque (Badajoz).

Infracción: Exceso tiempos de conducción, más de 20%.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 p) (01); RD 1211/90 Ar. 198 q) (02); R(CE) 3820/85 (03).

Expediente: 11-BD-05578.3/1994.

Fecha denuncia: 15/07/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sanción: 50.000.

Sancionado: Federico Nieto Matamorón.

Ultimo domicilio conocido: Pza. Juan XXIII, 9. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Infracción: Incumplir descanso diario, más de 20%.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 q) (01); RD 1211/90 Ar. 198 q) (02); R(CE) 3820/85 (03).

Expediente: 11-BD-07556.5/1994.

Fecha denuncia: 29/09/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sanción: 50.000.

Sancionado: Lisardo Vázquez Torosio.

Ultimo domicilio conocido: La Brisa, 31. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Realizar transp. excediendo del PMA (gr).

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 i) (01); RD 1211/90 Ar. 198 j) (02).

Expediente: 11-BD-05890.8/1994.

Fecha denuncia: 20/07/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sanción: 80.000.

Sancionado: Lisardo Vázquez Torosio.

Ultimo domicilio conocido: La Brisa, 31. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01); RD 1211/90 Ar. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-05878.3/1994.

Fecha denuncia: 20/07/94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 199.

Sanción: 25.000.

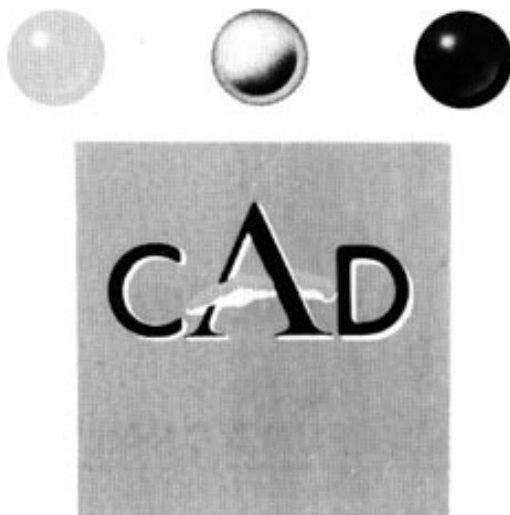
131.^a COMANDANCIA DE BADAJOZ

RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de 131.^a Comandancia de la Guardia Civil, por la que se anuncia subasta de armas.

El día 28 de septiembre de 1995 a las 10 horas tendrá lugar en la Dependencia de esta Comandancia, calle Víctor Moreno Márquez, 8, modalidad «Pliego cerrado», subasta de 24 armas cortas y 160 largas. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio, documentalmente acreditado.

Estarán expuestas al público los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 de septiembre de 9'30 a 13 horas, en esta Comandancia, donde se facilitará al público información sobre precios de salida y documentos para licitar.

Badajoz, a 30 de mayo de 1995.—El Presidente de la Junta de Subasta, ANTONIO CALLE ARCAL.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constituc., 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Avda. del Guadiana, s/n. • (924) 38 58 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Avda. de Lusitania, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constituc., 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almerndralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

